PUERTO MADRYN, NOVIEMBRE DE 2004.----------

----------Y VISTOS:----------
----------Estos autos caratulados: "A. H. E. y otro p.s.a. ROBO TENTADO - Puerto Madryn", (Expte. Nro. 1374 Fo. 089 - Año 2004- letra "A"). ----------
----------Y CONSIDERANDO:----------
----------Que a fs. 297, este Tribunal, resuelve declinar la competencia a favor de la Excma. Cámara 1º en lo Criminal de Trelew, al registrar en trámite por ante dicha Cámara la causa Nro. 048/03, seguida contra H. E. A., la que se encontraban para fijar audiencia de debate (Arts. 35, inc.3º y 36 Inc. 1ro. del C. P. P.).----------
---------- Que habiendo remitido la Excma. Cámara Criminal de Trelew a su similar de Puerto Madryn, las causas mencionadas, a fs. 300 se dispone enviar los presentes autos a la misma, a los fines dispuestos a fs. 297.----------
---------- Que a fs. 299 el Fiscal de Cámara Dr. Daniel Esteban BAEZ, al expedirse sobre la competencia, entiende que la Ecxma. Cámara resulta competente para entender en los presentes actuados.----------
---------- A fs. 312 la Excma. Cámara del Crimen de Puerto Madryn, no acepta la competencia, por no darse en el caso alguna de las circunstancias incluidas en el Art. 36 del C. P. P., por entender "que la conexidad ha sido desacertadamente interpretada, violada en su naturaleza jurídica y en su mas elemental razón de ser", lo que llevaría a incurrir en la situación prevista por el Art. 37 del C. P. P..----------
----------Atento a que la Excma. Cámara del Crimen de Puerto Madryn, no acepta la competencia al igual que este Juzgado en lo Correccional Nro. 2, corresponde conforme lo prevé el Art. 24 inc. 3ro. del C. P. P., dirimir la cuestión ante el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. ----------
----------Por ello:----------
----------RESUELVO:----------
----------1-) Remitir las presentes actuaciones al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, a fin de que dirima la cuestión de competencia planteado en autos (Art. 24 Inc. 3, 36 y 37 del C.P.P.).----------
---------- 2-) REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y REMITASE.----

Ante mí:

REGISTRADA BAJO EL NRO._091/04.- CONSTE.----------
(Fdo. Dra. Julia Josefa LAZCANO - Juez - Ante mí: Dra. Isabel del R PONCE - Secretaria).-